SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA Y ORDENA PAGO POR INSPECCION DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS

DECRETO N° 2892

CHILLAN VIEJO, 04 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N°10.100 de fecha 19 de diciembre del 2022, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2023;

b) Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22 de julio de 2022, que Establece Subrogancia automáticas para funcionarios según se indica.

c) Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30 de diciembre del 2022, que designa a don Rafael Bustos Fuentes, profesional contrata grado 7° EM., como Secretario Municipal subrogante.

d) ORD. DGA Ñuble N° 352, de fecha 30 de marzo de 2023, donde solicita fondos para inspección de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, localizada en la comuna de Chillan Viejo.

e) La necesidad de cancelar al Ministerio de Obras Públicas, lo solicitado en su Oficio N° 352, un valor de $30.000.-, a fin de que un profesional se ese servicio acuda a realizar visita de inspección ocular a los puntos de captación, con el propósito de recabar antecedentes en terreno, para dar respuesta lo solicitado en expediente ND-1602-1002.

DECRETO:

1.- AUTÓRIZASE la suma de $30.000.-, a Ministerio de Obras Públicas, RUT.: 61.202.000-0, para cancelar, inspección de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, localizada en la comuna de Chillan Viejo, Expediente ND-1602-1002.

2.- ORDENA pago señalado a **MOP**, RUT.: 61.202.000-0.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/DFF/ptg.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DAF, Secretaria Municipal.

4 ABR 2023

Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. DGA ÑUBLE Nº **352**

CHILLÁN, **30 de marzo de 2023**

ANT.: Expediente ND-1602-1002.

MAT.: Solicita fondos y antecedentes técnicos que se indican.

DE : AGENTE REGIONAL DE EXPEDIENTES, DGA REGIÓN DE ÑUBLE

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo
waldo.lama@chillanviejo.cl

1. Me refiero al expediente del ANT., que corresponde a su solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, localizada en la comuna de Chillán Viejo, provincia de Diguillín, Región de Ñuble, que fuera presentada en la Oficina de Partes de la Dirección General de Aguas, Región de Ñuble, con fecha 16 de diciembre de 2022 y que corresponde a:

Expediente	Tipo de Derecho	Fuente	Caudal (L/s)
ND-1602-1002	Consuntivo	Pozo profundo	3,8

2. Al respecto comunico a Ud. que para poder continuar con la tramitación de su solicitud es indispensable que un profesional de esta Dirección acuda a realizar al menos una inspección ocular al punto de captación, con el propósito de recabar antecedentes en terreno para una pronta y acertada tramitación de su solicitud.

3. En relación a lo anterior, informo a Ud. que para continuar la tramitación de su solicitud y dar cumplimiento a la Normativa, deberá remitir en un plazo no superior a **30 días**, a la siguiente dirección "Calle Vega de Saldías N° 651, Chillán", lo siguiente:

   3.1 Cheque (señalando al reverso RUT y teléfono de contacto del titular de la Cta. Cte.) o un vale vista (señalando al reverso RUT y teléfono de contacto de quien adquiere el documento) a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS por la suma de **$30.000** (treinta mil pesos). Informo, además, que este Servicio no recibe dinero en efectivo, y no se recibirá cheque o vale vista, o bien se devolverá al remitente si no se adjunta la información requerida en el punto 3.2. referente al formulario adjunto de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

   3.2 Si una vez concluida la tramitación de su solicitud hubiere remanentes de los fondos solicitados, estos serán devueltos al peticionario. Para efectos de hacer esta gestión más expedita, deberá crear una solicitud empleando su clave única a través del link: https://aplicaciones.mop.gob.cl/TramitesDCyF/inicio, donde Ud. autoriza a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP a que abone dicho monto a la cuenta que Ud. individualice.

   3.3 No olvide completar cabalmente el formulario web, indicando: Rut de la empresa, región (en la que desea agregar la cuenta), correo electrónico, tipo de solicitud (agregar o revocar cuenta), cuenta, tipo de cuenta y banco. De aprobarse su solicitud, comenzará a regir a partir del tercer día hábil siguiente desde su recepción en la plataforma.

   3.4 Se hace presente que estos fondos serán empleados exclusivamente para la Inspección Ocular respectiva, en cumplimiento con al artículo 135 del Código de Aguas.

4. Junto a lo anterior, se solicitan además los siguientes documentos técnicos:

   4.1 Prueba de bombeo firmada por el profesional a cargo de su ejecución, en original, copia legalizada ante notario o bien, con firma electrónica digital.

4.2 Especificaciones técnicas de equipo de bombeo empleado durante Prueba de Bombeo presentada ante este Servicio, que incluya curvas de funcionamiento y punto de operación de bomba utilizada.

4.3 En relación a lo anterior, se detalla que la **"curva de bomba"** es un **antecedente técnico**, que describe el funcionamiento hidráulico-mecánico de la bomba durante su operación. La altura total entregada por la bomba disminuye a medida que el caudal aumenta. Las curvas de caudal contra altura y contra eficiencia son suministradas por los fabricantes y comercializadores de las bombas. Conocido el caudal, que para este caso es de 3,8 l/s, en conjunto con las respectivas curvas del equipo de bombeo, es posible hallar el **punto de operación**.

4.4 Perfil estratigráfico de la captación y respectivo informe de habilitación, firmados por profesional a cargo de la perforación, en original, copia legalizada ante notario o bien firma electrónica digital.

5. Cualquier consulta relativa a lo antes expuesto o acerca de su petición, solicito a Ud., se contacte con el suscrito, Agente Regional de Expedientes, al fono 042-2422303, de la ciudad de Chillán.

Saluda atentamente a Ud.,

Alejandro Hernandez P
Agente de Expedientes
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección General de Aguas
2023-03-30 10:07

AHP/LHM
DISTRIBUCIÓN
- Interesada
- Oficina de Partes
- Expediente ND-1602-1002
- CPA/SNIA

Nº Proceso: **16874294.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DE ÑUBLE
Vega de Saldías Nº 651, Chillán, Chile
Teléfono (56-42) 2422302
https://dga.mop.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799